



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 01043 00**

De conformidad a lo preceptuado por el artículo 306 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que feneció el término legal previsto para que el demandante **CHRISTIAN DANNY CUERVAS LÓPEZ** instaurará la acción ejecutiva con base en la sentencia calendada 29 de julio de 2019 (fls. 31 a 33), en virtud de la cual se condenó al demandado **OBED ANER SÁNCHEZ**, al pago de las suma de a) **\$1'368.000,00** por concepto de indemnización del perjuicio de daño emergente generado, b) **\$3'064.458,00** por concepto de la indemnización del perjuicio de lucro cesante y c) la devolución de la motocicleta identificada con placa **JWI 06C**, encuentra el Despacho que es inane continuar con el trámite procesal respectivo.

Archívense en forma definitiva las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **31** hoy **16/05/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45ed6abdfcbb4355f4f14bf712ed4571560d406b749caee28d769a157f35443**

Documento generado en 13/05/2022 05:09:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>